



N° 002152 /

ANTUCO, 09 ABR 2024

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 9.072 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 17.10.2023, que aprueba Convenio N° 28 de subvención a la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos Villa Los Canelos".
- Decreto de Pago Número 752 de fecha 15.06.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- ✓ Convenio N° 25 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y Antuco Punto Sin Contaminación, mediante la cual se le concede una subvención en dinero de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), para financiar proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- ✓ Solicitud de la Presidenta de la Organización donde solicitan al Honorable Concejo Municipal se autorice la modificación del presupuesto del convenio original.
- ✓ ACUERDO N° 698 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación del Convenio de Subvención Municipal N° 25 del año 2023. Proyecto denominado: "Reciclando para el Medio Ambiente 2023" del Comité Medioambiente "Antuco Punto Sin Contaminación". RUT.: 65.192.129-5.

DECRETO

MODIFÍQUESE el punto PRIMERO del "Convenio N° 25" de fecha 11 de octubre de 2023, que tiene relación con subvención otorgada a la Organización Comunitaria "Antuco Punto Sin Contaminación", por un monto de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos) quedando como sigue:

Se cambia la Glosa y Presupuesto de algunos ítems, quedando la redistribución de la siguiente forma:

- Adquisición de contenedores envases de pilas más pilares.	\$976.695.-
- Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular (se mantiene).	\$92.225.-
- Adquisición de contenedores de pilas Glasdon más despacho.	\$781.919.-
- Aporte de la institución.	\$2.-
TOTAL	\$1.850.839

2. **DEJA SIN EFECTO** en todas sus partes, y a contar de esta fecha, Decreto Alcaldicio N° 7.003 de fecha 16.10.23 que aprueba Subvención Municipal a la Organización Comunitaria "Antuco Punto Sin Contaminación".


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

EVP / CPG / RTM / pcp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes /



Ref.: Acredita Acuerdo N° 698 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 143 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 100
FECHA : 05.04.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 698 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación del Convenio de Subvención Municipal N° 25 del año 2023. Proyecto denominado: "Reciclando para el Medio Ambiente 2023" del Comité Medioambiente "Antuco Punto Sin Contaminación". RUT.: 65.192.129-5.

Se cambia la Glosa y Presupuesto de algunos Ítems, quedando la redistribución de la siguiente forma:

Adquisición de contenedores envases de pilas más pilares.	\$976.695.-
Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular (se mantiene).	\$92.225.-
Adquisición de contenedores de pilas Glasdon más despacho.	\$781.919.-
Aporte de la institución.	\$2.-
TOTAL	\$1.850.839.-

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, abril 09 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

Antuco, Miércoles 03 de abril de 2024.

Mat.: Solicita redistribución presupuestaria y modificación de detalle.

De: Presidenta Organización Antuco, punto sin Contaminación

Para: Alcalde comuna de Antuco y Honorable Concejo Municipal

PRESENTE

De nuestra consideración, junto con saludarles muy cordialmente y esperando que se encuentren muy bien, como representante legal de la Organización Antuco, punto sin Contaminación, me dirijo a alcalde y cuerpo de concejales para agradecer el otorgamiento de Subvención Municipal correspondiente al periodo 2023 con el proyecto denominado “Reciclando para el Medio Ambiente 2023”.

Como es de vuestro conocimiento, esta Organización solicitó ampliación de plazo para poder rendir los recursos, ya que el proveedor con el cual se realizaron las cotizaciones y con el cual se realizó compromiso de compra, contaría con el stock de los materiales necesarios para la ejecución de nuestro proyecto durante el mes de febrero del presente año. Esta solicitud fue aprobada por alcalde y concejo municipal.

De acuerdo a lo anterior, no nos fue posible realizar la respectiva rendición de cuentas del fondo entregado puesto que durante el mes de marzo recientemente lograron estar disponibles los materiales solicitados y donde a la hora de adquirir éstos sufrió una variación en los valores y en el detalle respecto de la solicitud original.

Por tal motivo, solicitamos a alcalde y honorable concejo municipal nos puedan aprobar modificación de glosa y presupuesto en algunos ítems que fueron aprobados en Convenio 025/2023, donde originalmente se detalla como sigue:

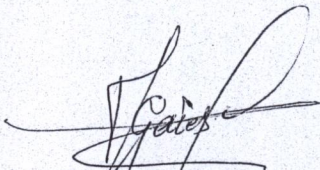
DETALLE	MONTO ESTIMADO
Adquisición de contenedores de plástico y pilares	1.018.343
Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular	92.225
Adquisición de contenedores de pilas	740.269
TOTAL \$	1.850.837

De la tabla anterior se solicita modificar los siguientes ítems y montos según lo requerido:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Adquisición de contenedores envases de pilas más pilares	976.695
Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular (se mantiene)	92.225 (se mantiene)
Adquisición de contenedores de pilas Glasdon más despacho	781.919
Aporte de la Institución	2
TOTAL \$	1.850.839

Según tabla anterior, sólo se solicita modificar dos ítems, manteniendo glosa y monto de sólo uno. Este proyecto fue subvencionado por un monto total de \$1.850.837 y donde la Organización beneficiaria realizó un aporte de \$2, lo que lleva un total de gastos de \$1.850.839.

Agradeciendo de antemano lo solicitado, sin otro particular, se despide con la mayor atención.


Verónica Cares Alarcón

Presidenta Organización Antuco, punto sin Contaminación

COMITE MEDIOAMBIENTE
"ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACION"
Rut: 65.192.129-5

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
U 3 ABR 2024
FECHA LLEGADA:
INGRESO F. 1495-003
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Dpto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA _____

Concejo Municipal

[Handwritten signature]



INFORMACION GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



ANTUCO, 16 OCT 2023

N°

007003

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza N° 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Formulario N° 01 de Solicitud de Subvención Municipal año 2023, de "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- El Acuerdo N° 510 de fecha 06.10.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco.
- Convenio N° 025 del 11 de octubre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de "Antuco Punto Sin Contaminación", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

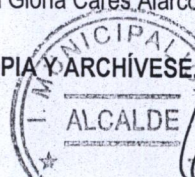
DECRETO

- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio N° 025 del 11 de octubre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y "Antuco Punto Sin Contaminación", RUT N° 65.192.129-5, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos).
- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos) a "Antuco Punto Sin Contaminación", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Reciclando para el Medio Ambiente 2023".
- IMPÚTESE EL GASTO, a la cuenta presupuestaria del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- TRANSFIÉRASE los Fondos a la cuenta N° 55670135593, chequera electrónica, Banco Estado, a nombre de "Antuco Punto Sin Contaminación", Rut. 65.192.129-5, Representante Legal Sra. Verónica Gloria Cares Alarcón, Rut N° 8.483.614-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

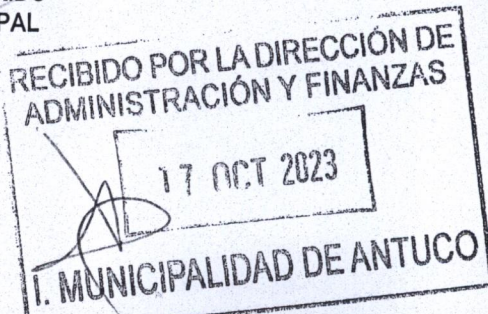


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Antuco Punto Sin Contaminación
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /





CONVENIO 025 / 2023

En Antuco, a 11 de octubre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut Nº 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN**, RUT Nº 65.192.129-5, Personalidad Jurídica sin fines de lucro Nº 141/19, que fue otorgada bajo el Decreto Alcaldicio Nº 9.843 de fecha 10.11.2019, representada en este acto por la **SRA. VERÓNICA GLORIA CARES ALARCÓN**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad Nº 8.483.614-1, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Antuco Punto Sin Contaminación, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 510/23, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 82 del 06.10.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos) destinados a financiar proyecto denominado: **"Reciclando para el Medio Ambiente 2023"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Adquisición de contenedores de plásticos y pilares	1.018.343.-
Adquisición de adhesivos alta calidad exterior y circular	92.225.-
Adquisición de contenedores de pilas	740.269.-
TOTAL \$	1.850.837.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

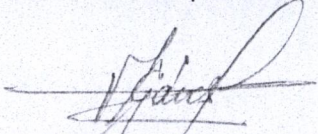
SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: : La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

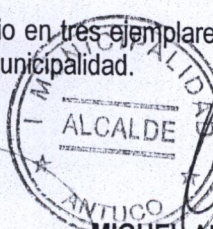
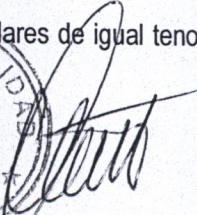
CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.


VERÓNICA CARES ALARCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
ANTUCO PUNTO SIN CONTAMINACIÓN



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE